



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 25 de octubre del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 093-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019; el Dictamen N° 0015-2019-CPODUA/MDSR con expediente administrativo N° 1627/SEC.GNRAL, emitido por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019, visto el Dictamen N° 0015-2019-CPODUA/MDSR con expediente administrativo N° 1627/SEC.GNRAL, emitido por la Comisión Permanente de Obras de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Ramón, mediante el cual dictamina aprobar la donación de seis (06) galones de pintura esmalte color blanco a favor de la Institución Educativa N° 31273 – Playa Hermosa para que lo utilicen en el mantenimiento de la pared de la fachada.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al expediente administrativo N° 4158 presentado por la Sra. Elizabeth Zapana Cabrera Directora (e) de la I.E. N° 31273 - Playa Hermosa, mediante el cual solicita donación de pinturas para el pintado de la fachada de la I.E. N° 31273 - Playa Hermosa;

Al respecto, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 417-2019-GDUR/MDSR, remite el informe de inspección técnica, en el cual señala la cantidad de 06 galones de pinturas a requerir para el pintado de la fachada de la referida Institución Educativa;





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Al respecto, mediante Informe N° 599-2019-OPPR/MDSR el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala la existencia de disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo con pinturas hasta por la cantidad de S/. 228.00 (Doscientos veintiocho con 00/100 Soles);

En este sentido, la Abog. Jenifer P. Espejo Hinostriza Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 239-2019-JPEH-MDSR/OAJ, señala que; estando a las disposiciones legales y los informes técnicos, además de contener una finalidad pública la ejecución de los apoyos coyunturales como parte de la las acciones de la Municipalidad, dentro de su política social radica en desarrollar actos de disposición de diversa naturaleza, resulta pertinente la atención del apoyo solicitado. Posición que es refrendada por el Abog. Anderson Chanca León Gerente Municipal, precisando se remita al pleno del concejo para su aprobación respectiva por corresponder;

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 25 de octubre del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo coyuntural de seis (06) galones de pintura esmalte color blanco a favor de la Institución Educativa N° 31273 – Playa Hermosa hasta por la cantidad de S/. 228.00 (Doscientos Veintiocho con 00/100 Soles) para que lo utilicen en el mantenimiento de la pared de la fachada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL